



13 ABR 2019

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, tres de abril del dos mil diecinueve. - - - - -

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), a través de Edwin Lux, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal de la referida organización política, para que se inscriba en este Registro la Planilla de Candidatos a los cargos de **Diputados Distritales**, por el **Distrito Electoral de Retalhuleu**.

CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h)** Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO

Que el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **Retalhuleu**, número DDRC guión RET guión DIC guión veinte guión dos mil diecinueve (**DDRC-RET-DIC-20-2019**), de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario número DD guión tres mil doscientos veintisiete (**DD - 3227**), junto con la documentación que para el efecto exigen los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento, fueron presentados dentro del plazo conferido por el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el



Tribunal Supremo Electoral

formulario arriba identificado, cumple con los requisitos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, así como los requisitos contenidos en el Decreto de Convocatoria a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano número 1-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Retalhuleu, por lo que en consecuencia se **accede** a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además en lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 157, 163 literal d, 167 literal d, 205, 205Ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 50, 51, 52, 54, 57, 59, 59 Bis, 60 y 61 de su Reglamento,

RESUELVE:

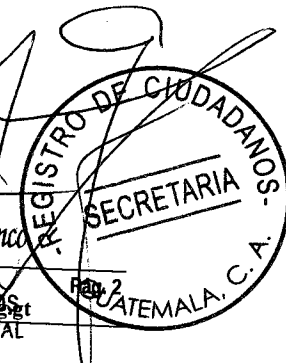
- I) Con Lugar la solicitud presentada por el Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), a través de Edwin Lux, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal de la referida organización política, declarando **procedente la inscripción** de la Planilla de Candidatos a **Diputados al Congreso de la República de Guatemala** por el **Distrito Electoral de Retalhuleu**, integrada por los ciudadanos: **Edwin Lux**, por la casilla número **uno (1)**; **Otto Fredy De León Maldonado**, por la casilla número **dos (2)**; **Beatriz Eugenia Calderón Gálvez**, por la casilla número **tres (3)**.
- II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y demás efectos legales correspondientes.
- III) Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
 DIRECTOR
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Omar Alexander Gereda Franco
 SECRETARIO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

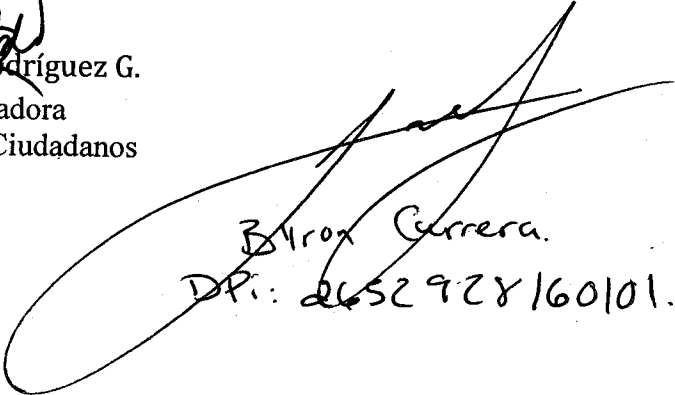




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diez horas con cuarenta minutos del día **trece de abril de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, la resolución número PE-DGRC-473-2019, Formulario DD-3227, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha tres de abril del año en curso, por cédula que entregué a Byron Carrera; y enterado de conformidad, si , no ; firmó. DOY FE.

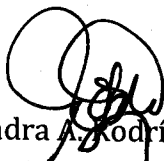

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

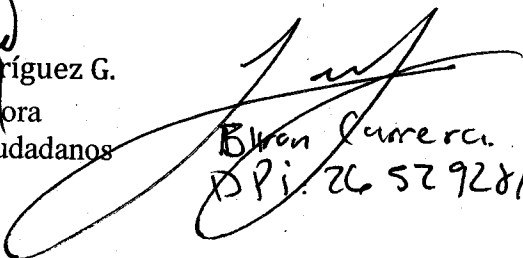

Byron Carrera.
DPI: 2652928/60101.

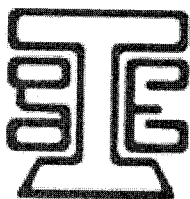


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diez horas con Cuarenta y dos minutos del día trece de abril de **dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: EDWIN LUX, OTTO FREDY DE LEÓN MALDONADO y BEATRIZ EUGENIA CALDERÓN GÁLVEZ; Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de RETALHULEU; por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), la resolución número PE-DGRC-473-2019, FORMULARIO DD-3227 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha tres de abril del año en curso, por cédula que entregué a Byron Carrera; y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Byron Carrera
DPI: 26 52 928/60101



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3227

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **RETALHULEU**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 13 de abril de 2019 05:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2420403730920	EDWIN LUX	2420403730920	23/10/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1650299781108	OTTO FREDY DE LEÓN MALDONADO	1650299781108	18/05/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2227302931101	BEATRIZ EUGENIA CALDERÓN GÁLVEZ	2227302931101	13/05/87